



16 de diciembre de 2011  
Circular No. SBP-GSF-0098-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Modificación de la Lista Consolidada

Señor (a) Gerente:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, individuos y entidades asociadas, ha realizado cambios en la Lista Consolidada de personas designadas, los cuales procederemos a detallar:

1. El 12 de agosto del 2011, el Comité aprobó la adición de una (1) entrada en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecida en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. El 19 de agosto del 2011, el Comité aprobó eliminar una (1) entrada de la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecida en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
3. El 22 de agosto del 2011, el Comité aprobó la adición de una (1) entrada en la Lista Consolidada de individuos y entidades sujetas a la congelación de activos, prohibición de viajar y embargo de armas establecida en el párrafo 1 de la Resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar las siguientes páginas electrónicas:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o  
[www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa)

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

aas/